CONTRATO No. 4600107309 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: MARZO Y ABRIL 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: MAYO DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – DEPENDENCIA
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLIN - MAMM
NIT:	890.984.010-5
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL EDUARDO TAMAYO FRANCO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.556.743
OBJETO:	ADQUIRIR BOLETAS PARA ACTIVAR LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DESDE EL ENFOQUE DE MUSEOS, CON ÉNFASIS EN EL ARTE MODERNO Y LA OBRA DE DÉBORA ARANGO
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($555.157.500) EXCLUIDO IVA.
ADICIONES:	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (05) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	NO SE HAN PRESENTADO AMPLIACIONES
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600107309 de 2026, se presenta el Segundo Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio

de 1993, Ley 1150 de julio de 2007, Ley 1474 de julio de 2011, Decreto 1082 de mayo de 2015, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024, Decreto 0431 de 2024 (Delegaciones en materias contractuales) , y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.** Con base en la información reportada para el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2026, se evidencia que el contrato se encuentra en ejecución y presenta un cumplimiento parcial altamente satisfactorio del objeto y su alcance, orientado a la adquisición de boletería para la activación de la estrategia de Formación de Públicos desde el enfoque de museos, con énfasis en el arte moderno y la obra de Débora Arango.

  Durante este segundo corte, el contratista ha consolidado y ampliado las acciones que permiten materializar el objeto contractual, garantizando no solo el acceso continuo de la ciudadanía a la sede del museo, sino también descentralizando la oferta hacia el espacio público y las zonas rurales. En este periodo, se evidencia la ejecución activa de la totalidad de los componentes estipulados:

  Acceso libre a exposiciones y al museo.
  Recorridos guiados por exposiciones.
  Programación cultural (cine al aire libre).
  Actividades de mediación y formación (Laboratorios y talleres, incluyendo la Escuela Feminista de Pintura).
  Recorridos de ciudad (derivas por la Plaza Minorista y la Placita de Flórez).
  Experiencias sobre Débora Arango.
  Conciertos, performance y activaciones.
  Experiencia itinerante y visitas taller en corregimientos.

  En términos cuantitativos, para este periodo se certifica la entrega de 7.132 boletas, distribuidas así:

  4.625 accesos libres a exposiciones.
  121 recorridos por exposiciones.
  1.830 boletas para cine al aire libre.

  80 boletas para laboratorios y talleres.
  61 recorridos de ciudad.
  36 boletas para experiencias sobre Débora Arango.
  57 boletas para conciertos y performance.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

35 boletas para experiencia itinerante en corregimientos.
287 boletas para visitas taller en corregimientos.

Para un valor total ejecutado a cobrar en este corte de $218.288.370, conforme a la certificación y las tablas financieras presentadas.

Este avance demuestra una aceleración operativa sobresaliente. Es de destacar que, gracias al ritmo sostenido de ejecución, componentes como el Cine al aire libre, los Recorridos por las exposiciones y los Recorridos de ciudad ya alcanzaron el 100% de su meta física acumulada. Asimismo, los componentes que en el primer corte no registraban ejecución (conciertos, activaciones y actividades en corregimientos) fueron activados exitosamente, logrando impactar a la Primera Infancia y a los estudiantes de Santa Elena y San Antonio de Prado.

La supervisión destaca que, a tan solo tres meses del inicio de la ejecución (el contrato va hasta el 30 de junio de 2026), el MAMM ya ha alcanzado el 100% de cumplimiento físico en tres de sus líneas de acción más representativas:

Cine al aire libre: Alcanzó el 100% con 5.000 boletas ejecutadas, consolidando este espacio como un eje fundamental de esparcimiento en la ciudad.
Recorridos por las exposiciones: Logró el 100% con 200 boletas ejecutadas.
Recorridos de ciudad: Alcanzó el 100% con 80 boletas ejecutadas, logrando descentralizar la experiencia estética hacia espacios no convencionales como las plazas de mercado.

En cuanto al núcleo del convenio, el Ingreso libre a exposiciones, el museo reporta un avance sumamente positivo del 67,6%, con un acumulado de 7.084 boletas entregadas de las 10.485 pactadas. Las metas dirigidas a poblaciones focalizadas, como los Laboratorios y talleres (80%) y las Experiencias sobre Débora Arango (76,3%), presentan un ritmo coherente con la temporalidad del contrato. Como punto de atención para los próximos meses, se observa que la línea de Experiencia itinerante en corregimientos se encuentra en un 14% (35 boletas de 250), lo cual requerirá un enfoque logístico especial por parte de la entidad para el cierre del convenio.

En consecuencia, la supervisión concluye que el contrato avanza de manera excelente, superando las expectativas operativas en diversas líneas y proyectando su cumplimiento integral en los siguientes periodos de ejecución.

- **2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas.** De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el anexo contractual y la propuesta técnica y económica, se certifica mediante auditoría documental que el contrato se encuentra en ejecución y presenta un cumplimiento estricto, adecuado, riguroso y verificable de las especificaciones

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

jurídicas, administrativas y técnicas exigidas para este segundo periodo del proyecto.

Durante el período evaluado, la supervisión verificó los siguientes aspectos de cumplimiento:

A. Entrega Efectiva de Boletería y Ejecución Financiera: Se constató la entrega certificada de la boletería con un respaldo absoluto en la facturación y certificaciones oficiales presentadas. Se aplicaron valores unitarios acordes con la propuesta económica, evidenciando una total coherencia entre la ejecución física del corte y las condiciones contractuales aprobadas para un valor total a cobrar en este periodo de doscientos dieciocho millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos setenta pesos M/L ($218.288.370).

B. Activación de Tipologías y Descentralización Territorial: Se registró la ejecución de actividades en la totalidad de las tipologías definidas en la propuesta técnica. Se destaca la activación del componente territorial en las zonas rurales del Distrito mediante visitas taller y el desarrollo de experiencias itinerantes que impactaron de forma directa a la población de primera infancia (niños de 5 años de edad) de los corregimientos beneficiados.

C. Calidad Pedagógica y Consolidación de la Línea de Formación: El contratista demostró una alta calidad pedagógica mediante el desarrollo de espacios críticos y laboratorios formativos presenciales. Se resalta la implementación de las activaciones de la "Escuela Feminista de Pintura" (con talleres especializados de fotobordado y danza afro) y la realización de derivas sensoriales y sonoras por las principales plazas de mercado de la ciudad, promoviendo el reconocimiento del patrimonio inmaterial vivo.

D. Auditoría de Datos y Trazabilidad en el Sistema de Información Cultural (SIC): El museo reportó el ingreso consolidado de 5.743 registros en la plataforma distrital mediante esquemas de cargue masivo y registros individuales. En este componente, el contratista demostró un control de calidad proactivo y riguroso al identificar, reportar y detallar 161 registros que presentaron inconsistencias en el diligenciamiento por parte de los usuarios (tales como duplicidades o errores de clasificación). La corporación entregó la relación exacta de los ID afectados (ej. ID: 14736, 14629, entre otros), garantizando la transparencia documental y facilitando la depuración de la base de datos pública.

E. Estrategia de Convocatoria y Aprobación Comunicacional: Se implementaron con éxito estrategias de difusión multicanal que incluyeron redes sociales, e-mail marketing (con un newsletter enviado a más de 10.000 suscriptores), gestión de prensa regional o nacional y pantallas informativas internas en la taquilla y teatro del museo. Estas acciones comunicativas garantizaron de manera estricta la presencia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de la imagen institucional de la Alcaldía de Medellín y los créditos correspondientes al programa de Formación de Públicos, contando con los debidos correos de revisión y aprobación previa de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

F. Blindaje Laboral y Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): El contratista acreditó estar al día con sus obligaciones normativas laborales mediante la presentación de las certificaciones de pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus trabajadores para los meses de febrero, marzo y abril del año en curso. Asimismo, aportó los soportes formales que evidencian el cumplimiento de los protocolos exigidos por la ARL Sura y los requerimientos de la Resolución 0312 de 2019, adjuntando la Autoevaluación del SG-SST (vigencia anterior) y el respectivo Plan de Trabajo del SG-SST de la vigencia 2026.

G. Caracterización de Públicos, Enfoque Diferencial e Interlocución Formal: El contratista entregó un informe técnico acompañado de un archivo de soportes fotográficos y análisis estadístico de públicos que demuestra la inclusión efectiva de poblaciones priorizadas. De las personas encuestadas que declararon pertenecer a alguna población con enfoque diferencial, se destaca una participación del 16,2% de la comunidad LGBTIQ+, consolidando al museo como un escenario seguro para la diversidad cultural de la ciudad. Finalmente, la atención y resolución oportuna de los requerimientos técnicos del Distrito se garantizó mediante las interlocuciones formales y permanentes de María Adelaida Arango Uribe (Directora de Educación y programas para públicos) y Lisbeth García Gómez (Directora Administrativa y Financiera), designadas como enlaces idóneos para la ejecución del contrato.

Por lo anterior, la supervisión concluye que el contratista viene cumpliendo a cabalidad con los requerimientos técnicos establecidos en este contrato, evidenciando un avance sólido, con soporte verificable, trazabilidad en la información y una perfecta correspondencia entre la ejecución física y financiera en el marco dl proceso.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
1. Brindar acceso a través de boletería a experiencias presenciales desarrolladas por el Museo que beneficien a las personas definidas de acuerdo con el enfoque.	Carpeta de anexo de cada informe SIC /Cargue masivo. EL contratista viene cumpliendo y se evidencia en el informe cargado en Secop II por la entidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. Elaborar un cronograma de actividades para la entrega de boletería previo acuerdo con la Secretaría de Cultura.	Agenda en línea mensual. Se entrega el día 20 del mes anterior. Programación publicada en Secop II y en el canal de Instagram de la Secretaría de Cultura Ciudadana: @cultura.med
3. Designar un enlace e interlocutor permanente con el supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, quien puede ser el representante legal. Este interlocutor debe poseer la idoneidad necesaria en términos de perfil, experiencia y conocimiento del contrato y sus obligaciones.	Durante el contrato, las personas asignadas como enlace han sido: María Adelaida Arango Uribe. Directora de Educación y programas para públicos, responsable de la programación, informes, asistencia a mesas técnicas. Lisbeth García Gómez. Directora Administrativa y Financiera.
4. Proporcionar información y colaborar en la elaboración de documentos e informes de gestión solicitados por la Subsecretaría de Arte y Cultura, según los tiempos y formatos indicados por la supervisión.	Durante el periodo de ejecución, la Subsecretaría de Arte y Cultura, solo ha solicitado información sobre la georreferenciación del proyecto, la cual fue entregada dentro del primer y segundo informe de la entidad. La información es usada para los desembolsos y se encuentra reportada en SAP.
5. Acordar con el supervisor el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales generados durante la ejecución de la propuesta.	Formatos acordados en primera mesa técnica de seguimiento de supervisión el 9 de febrero de 2026. Evidencia: copia del correo con formatos e instrucciones.
6. Presentar informes de las boletas efectivamente entregadas en formato físico y magnético, cumpliendo con la periodicidad, calidad y contenidos requeridos según los parámetros establecidos por la supervisión.	Se entregó de acuerdo con los parámetros establecidos en cada informe. Enviados por correo electrónico a la supervisión y cargados en la plataforma de Secop II.
7. Informar a la Secretaría de Cultura Ciudadana sobre cualquier PQRS relacionada con la ejecución del contrato durante las diferentes actividades del mismo, cuando se considere pertinente.	A la fecha de ejecución del presente informe de supervisión, no se han presentado PQRS relacionadas con la ejecución del contrato.
8. Facilitar la labor del supervisor respondiendo de manera oportuna a las observaciones y requerimientos realizados.	Durante el periodo de ejecución reportado, no se han realizado requerimientos ni observaciones que deban ser atendidos por el contratista.
9. Informar oportunamente a la Subsecretaría de Arte y Cultura sobre cualquier inhabilidad o incompatibilidad prevista en la constitución y la ley.	Como parte de la suscripción del contrato, se entregó documento de inhabilidades de representante legal. Evidencia: Certificado inhabilidades representante legal entregado para celebrar el contrato. Cargado en la etapa

	precontractual en Secop II.
10. Realizar las gestiones necesarias para cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones o prórrogas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de este, asumiendo los costos correspondientes.	A la fecha el contratista ha realizado todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato. Respecto a las modificaciones, no se ha tramitado ninguna hasta la fecha.
11. Recolectar, sistematizar y presentar de manera periódica la información cuantitativa y cualitativa requerida para contribuir con la gestión del programa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y otros proyectos institucionales, siguiendo los formatos establecidos y los lineamientos del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Distrito. Esto incluye: A. Realizar reportes periódicos de la información cuantitativa según los formatos e instrucciones proporcionadas, incluyendo un análisis cualitativo cuando sea necesario. B. Documentar de manera periódica el Sistema de Información Cultural SIC de la Secretaría de Cultura Ciudadana. C. Presentar información; gráficas, fotografías, infogramas que den cuenta del impacto del proceso conforme a los lineamientos establecidos. D. Implementar acciones de mejora de acuerdo con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Durante el período reportado, el contratista entregó los informes detallados con la información correspondiente. Así mismo, documentó la información en el sistema SIC. En igual sentido, presentó fotografías que dan cuenta del impacto del proceso. Se encuentra en One Drive.
12. Mantener la reserva y confidencialidad de la información obtenida en el cumplimiento de las actividades del contrato.	El contratista, mantiene en total confidencialidad la información que obtiene en el proceso del desarrollo del contrato.
13. Informar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por las entidades del contrato, según lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	El contratista, viene cumpliendo. Por responsabilidad colectiva frente a la recolección de datos, el formulario del SIC contiene un párrafo sobre el responsable de los datos y las políticas de tratamiento.
14. No utilizar en ningún momento ni por ningún motivo las bases de datos o cualquier otra información para propósitos distintos a los establecidos en el contrato.	Durante el periodo de reportado, el contratista viene dando cumplimiento a esta obligación. La base de datos solo es usada para los propósitos establecidos en el contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

15. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del museo, garantizando la aplicación de medidas de protección y bioseguridad necesarias para la realización del objeto del contrato.	El contratista, viene cumpliendo con la implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos por su ARL. Se adjuntan los documentos relacionados con el cumplimiento de este punto, los cuales están cargados en la plataforma de Secop II.
16. Presentar certificación que evidencie que está al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus trabajadores, conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y sus normas reglamentarias.	El contratista, viene cumpliendo con la presentación de los certificaos aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Se adjunta al One Drive del Distrito el certificado de parafiscales y también se cargan en Secop II y se anexan al expediente físico.
17. Asegurar la presencia de la imagen del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en todas las piezas, sitios web, presentaciones y demás estrategias de comunicación del proyecto de Formación de Públicos, previa aprobación por el equipo de comunicaciones del Distrito.	Se cumple con que las Ecard y piezas gráficas del contrato fueron aprobadas con el área de comunicaciones del Distrito y presentadas en cada informe.
18. Cumplir con todos los demás compromisos establecidos en los estudios previos, y anexos al contrato propuesto.	En contratista viene cumpliendo con los compromisos establecidos
19. Cumplir con los lineamientos de estilo e imagen del área de comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, además para la recolección de los datos se deberá tener en cuenta la normativa aplicable para el Tratamiento de datos personales (Ley 1581 de 2012, y sus decretos reglamentarios) para la entrega periódica del Archivo fotográfico y audiovisual.	Se cumple con que las Ecard y piezas gráficas del contrato fueron aprobadas con el área de comunicaciones del Distrito y presentadas en cada informe.
20. Otorgar las garantías que se le exijan para amparar los riesgos del contrato y actuar con diligencia en la modificación de las mismas cuando se requieran.	En la suscripción del contrato se generaron las respectivas pólizas y se encuentra publicado en Secop II.
21. Mantener libre al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.	En proceso de cumplimiento. A la fecha de elaboración del presente informe, el contratista ha mantenido libre al Distrito de daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros.
22. Suscribir las actas de terminación y liquidación del contrato de acuerdo con los períodos a realizar cada una y contemplando el cumplimiento de los productos contractuales.	El contrato aún está en proceso de ejecución, por lo que a la fecha No aplica aún la suscripción de actas de terminación, ni liquidación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

23. Cumplir con las disposiciones de carácter nacional y territorial para el autocuidado y cuidado grupal, en lo que respecta a la salud y seguridad de los usuarios que asistan al museo.	Se aplica en cumplimiento del contrato. En proceso de cumplimiento.
24. Cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo 016 de 2020 y Decreto 310 de 2022 concerniente a los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo.	Se solicitó al contratista la presentación de una declaración juramentada en la que indique que, durante la ejecución de los eventos no se utilizan materiales como poliestireno expandido ni materiales plásticos desechables para el servicio de alimentos; dicha solicitud se encuentra actualmente en proceso de gestión por parte del contratista. En cumplimiento.
25. Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto del contrato, la debida ejecución de los recursos y el buen funcionamiento del vínculo contractual.	El contratista viene ejecutando en debida forma el contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):	**OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)**
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	El contratista cumplió con la obligación de entregar la Autoevaluación del SGSST 2025. Se adjunta documento Autoevaluación de SG_SST en el One Drive del Distrito y carga en Secop II.
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	El contratista cumplió con la obligación de entregar el Plan de Trabajo del SG-SST 2026. Documento Plan de trabajo se encuentra en el One Drive del Distrito y carga en Secop II.
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	Dada la naturaleza del contrato, no se requiere realizar la dotación de elementos de protección personal.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL DISTRITO:	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
1. Designar al supervisor del contrato, cuya responsabilidad será garantizar el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el museo.	Se cumplió con la designación se encuentra publicado en Secop II.
2. Proporcionar toda la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del proyecto.	Se viene cumpliendo, se han realizó jornadas de mesa técnica de seguimiento de supervisión Evidencia: copia del correo con formatos e instrucciones e invitación.
3. Facilitar los logos oficiales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para su uso en el marco del contrato.	Se viene cumpliendo. El equipo de comunicaciones envía correo electrónico con todas las indicaciones de la marca del Distrito.
4. Realizar el pago contra boletas entregadas.	Con este informe, se autoriza y se proyecta la realización del segundo desembolso del contrato.
5. Brindar al museo toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato.	Se viene cumpliendo dicha obligación por parte de la Secretaría, respondiendo a los diversos mensajes y solicitudes. Evidencia de correos. Se viene cumpliendo dicha obligación por parte de la Secretaría, respondiendo a los diversos mensajes y solicitudes. La información reposa en la bandeja del correo institucional: formacion.cultural@medellin.gov.co
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales acordadas entre las partes.	Se verifica el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales acordadas entre las partes en los informes entregados.
7. Verificar el cumplimiento del pago los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a loestablecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y sus normativas correspondientes.	Se viene cumpliendo con la verificación del pago los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (parafiscales), los cuales reposan en Secop II, la NAS y el expediente físico.
8. Verificar que el museo presente el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), emitido por su ARL vigente. Este documento debe demostrar el nivel de cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, así como incluir su respectivo plan de mejoramiento.	Se cumplió. El museo entregó el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

9. Proporcionar asistencia técnica y capacitación al museo, cuando sea necesario, para garantizar la correcta ejecución del contrato.	A la fecha no ha solicitado asistencia técnica por parte del contratista.
10. Facilitar el acceso a recursos adicionales, como espacios públicos o equipos, para fortalecer la ejecución del proyecto por parte del museo.	No se ha recibido aún ninguna solicitud al respecto.
11. Apoyar la difusión y promoción de los eventos para la entrega de boletería a través de los canales de comunicación del Distrito, incluyendo redes sociales, boletines informativos y eventos culturales.	Se ha cumplido con la Agenda en línea mensual. Se entrega el día 20 del mes anterior. Programación publicada en Secop II y en el canal de Instagram de la Secretaría de Cultura Ciudadana: @cultura.med
12. Facilitar el acceso a redes y contactos relevantes dentro del ámbito cultural y comunitario de la ciudad, con el fin de promover alianzas estratégicas y ampliar el impacto del proyecto.	Durante el periodo de ejecución reportado las entidades cuentas con los enlaces de las casas de cultura y los centros de información del SBPM.
13. Coordinar reuniones periódicas de seguimiento y evaluación con el museo para revisar el avance del proyecto, identificar posibles desafíos y buscar soluciones conjuntas.	Se ha programado reuniones periódicas de seguimiento y evaluación con el museo para revisar el avance del proyecto.
14. Promover la participación de la comunidad en las actividades del proyecto, facilitando espacios de diálogo que permitan recoger retroalimentación y sugerencias para su mejora continua.	Durante el periodo de ejecución reportado no se han generado aun espacios de dialogo con la comunidad.
15. Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 016 de 2020 y Decreto 310 de 2022 concerniente a los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible socialmente responsable del Distrito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo.	A la fecha del informe, el contratista ha cumplido con los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, conforme al Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto 310 de 2022. Se evidencia con el certificado de no uso de icopor.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.** En el marco del seguimiento al contrato, se evidencia que el contratista ha realizado la entrega oportuna y adecuada de los productos e informes requeridos para el segundo corte de ejecución, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2026, los cuales constituyen el soporte técnico, administrativo y financiero para el trámite del segundo desembolso parcial.

  Ahora bien, de conformidad con lo establecido contractualmente, este segundo pago corresponde a las boletas efectivamente certificadas y entregadas, las cuales fueron verificadas por la supervisión a través de los documentos definidos en la primera mesa técnica de seguimiento realizada el 9 de febrero de 2026, donde se acordaron los formatos, lineamientos e instrumentos de reporte como el

SIC (Sistema de Información Cultural), que es el mecanismo por el cual la Secretaría de Cultura Ciudadana realiza, entre muchas acciones, el registro de avance de sus proyectos.

Soportes entregados por el contratista: El contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y verificados por la supervisión:

Formatos de seguimiento y reporte: Conforme a lo acordado, el contratista implementó los formatos definidos para el registro de información, incluyendo bases de datos de beneficiarios, consolidado de actividades y reporte de la ejecución hasta la fecha de corte del presente informe parcial.

Como elemento de evidencia se cuenta con la copia de correo electrónico con formatos e instrucciones remitidas, tales como:

- Certificación de venta (entrega) de boletería: Se presentó certificación oficial en la cual se detallan las boletas efectivamente entregadas en este bimestre, su valor unitario, valor total y mecanismos de control y trazabilidad institucional.
- Informe de gestión del periodo del segundo corte: El contratista entregó informe técnico que da cuenta de:

  Actividades ejecutadas.
  Cantidad de boletas entregadas.
  Estrategias de convocatoria y difusión.
  Registro en el Sistema de Información Cultural (SIC).
  Evidencias fotográficas.

- *Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscal:* Se allegó certificación de paz y salvo con corte a los meses de febrero, marzo y abril de 2026, cumpliendo con los requisitos legales para el trámite de pago.

- *Factura electrónica:* La factura correspondiente al segundo pago parcial será presentada por el contratista una vez sea aprobada por la supervisión, conforme a los valores efectivamente ejecutados.

Verificación cuantitativa de productos (componentes medibles): A partir de la certificación de venta y del informe de gestión, se verificó la ejecución de los siguientes productos tangibles:

a) Boletas ejecutadas: Se certifica la entrega de un total de 7.132 boletas para este segundo corte, discriminadas así:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Componente	Cantidad
Acceso libre a exposiciones	4.625
Recorridos por exposiciones	121
Cine al aire libre	1.830
Laboratorio / taller	80
Recorridos de ciudad	61
Experiencias sobre Débora Arango	36
Conciertos, performance y activaciones	57
Experiencia itinerante en corregimientos	35
Visitas taller en corregimientos	287
Total	**7.132**

Valor total certificado: doscientos dieciocho millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos setenta pesos m/l ($218.288.370). Estos datos coinciden exactamente entre:

- Certificación oficial.
- Informe de gestión.
- Reportes de ejecución financiera.

b) Registro en sistemas de información: Se verificó el registro de la información asociada a las boletas mediante:

- Registros en el Sistema de Información Cultural (SIC) y cargues masivos de bases de datos.
- Se destaca el rigor técnico del contratista, quien de manera proactiva reportó la identificación de 161 registros con inconsistencias de diligenciamiento por parte de los beneficiarios, detallando los respectivos ID para garantizar la depuración del sistema y asegurar la calidad de la metadata.

c) Actividades ejecutadas: Se evidenció la realización de actividades en diferentes líneas del contrato con una madurez operativa sobresaliente:

- Eventos de alta convocatoria (Noches Extendidas y Cine al aire libre**):** Durante este periodo, se consolidaron las Noches Extendidas del 27 de marzo y 24 de abril, integrando la proyección masiva de las películas *'Arco'* y *'Cómo ser millonario antes que muera la abuela'* en la plazoleta del museo. Debido a su carácter masivo, el registro en el cine se soportó mediante estimaciones de ocupación de la plaza y contundentes evidencias fotográficas. Estas actividades aportaron 1.830 boletas, logrando completar el 100% de la meta contractual para esta línea.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Estrategias de acceso al museo: Se dinamizó el ingreso libre mediante la apertura del nuevo ciclo de exposiciones del MAMM (muestras como *"Nos habitan pájaros y montañas"* y *"La luz, el fuego y la ceniza"*), así como la constante solicitud del beneficio directamente en las taquillas. Estas acciones sumaron 4.625 boletas en el corte.

- Procesos de mediación y formación: El museo elevó el nivel discursivo de la estrategia mediante laboratorios de profundo sentido crítico. Destacan las sesiones de la *"Escuela Feminista de Pintura"* con actividades de fotobordado sobre imágenes censuradas y talleres de danza afro para la resistencia.

  Asimismo, se ejecutaron las experiencias sobre Débora Arango como el laboratorio *"Gestos de lo grotesco"*.

- Actividades territoriales (Extramuros y Corregimientos): El MAMM implementó una efectiva descentralización mediante los "Recorridos de ciudad" hacia la Plaza Minorista (deriva *"Salpicón colectivo"*) y la Placita de Flórez (*"Sabores y saberes"*), reconociendo el patrimonio inmaterial alimentario. Finalmente, se activó de manera contundente la estrategia en la ruralidad, realizando visitas-taller con instituciones educativas de Santa Elena y San Antonio de Prado, e itinerancias exclusivas enfocadas en la primera infancia (niños de 5 años), utilizando arcilla para fortalecer los vínculos pedagógicos y táctiles.

Evaluación cualitativa del producto (calidad del servicio)

Desde el análisis cualitativo, se evidencia que los productos entregados en este segundo corte no solo cumplen, sino que superan las expectativas pedagógicas. Se destaca la capacidad del contratista para segmentar y descentralizar la oferta, logrando impactar de manera diferencial tanto a públicos masivos en su plazoleta, como a grupos específicos en entornos comunitarios (plazas de mercado y colegios rurales).

El análisis poblacional confirma que el MAMM se posiciona como un escenario altamente incluyente, validado por una participación del 16,2% de población LGBTIQ+ sobre el total de asistentes focalizados. La organización de los soportes documentales, el rigor en la identificación de inconsistencias en el SIC y la impecable planeación logística para articular la oferta del museo con los proyectos educativos de la ruralidad, garantizan la idoneidad técnica del servicio prestado.

Con base en la revisión integral de los documentos presentados y en el análisis de la información técnica, financiera y administrativa del segundo corte, la supervisión concluye que los productos fueron entregados de manera efectiva y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

verificable, evidenciando coherencia exacta entre la ejecución física (7.132 boletas entregadas) y la ejecución financiera.

Por lo anterior, se considera procedente el trámite del segundo pago parcial, correspondiente al valor de las boletas efectivamente certificadas y entregadas a la fecha de corte, por un valor de doscientos dieciocho millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos setenta pesos m/l ($218.288.370), previa aprobación de la factura electrónica por parte de la supervisión.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato.** Con base en la información reportada por el contratista y la verificación realizada por la supervisión, se evidencia que, para el periodo acumulado comprendido entre el 30 de enero y el 30 de abril de 2026, el contrato presenta un avance en su ejecución física acumulada del 74,49%.

Este porcentaje corresponde a la entrega efectiva de 12.884 boletas, frente a una proyección total de 17.296 boletas contempladas en la propuesta técnica y económica del contrato, lo cual refleja un ritmo de ejecución altamente satisfactorio, superior a la proyección lineal del cronograma y consecuente con la madurez operativa de la estrategia.

Es importante señalar que este destacado nivel de avance se sustenta en la culminación exitosa y anticipada de tres componentes clave que ya alcanzaron el 100% de ejecución física de su meta global para toda la vigencia: el Cine al aire libre (5.000 boletas), los Recorridos por las exposiciones (200 boletas) y los Recorridos de ciudad (80 boletas). Asimismo, se registran niveles de progreso muy elevados y consistentes en el núcleo del convenio con el Ingreso libre a exposiciones (7.084 boletas entregadas, equivalente al 67,6%), los Laboratorios y talleres (80 boletas, 80%) y las Experiencias sobre Débora Arango (61 boletas, 76,3%).

De igual forma, se evidencia que durante este segundo corte se activaron de manera contundente las líneas operativas que no registraban movimiento en la fase inicial, tales como Conciertos, performance y activaciones (57 boletas, 56,4%), las Visitas taller en corregimientos (287 boletas, 28,7%) y la Experiencia itinerante en corregimientos (35 boletas, 14%). Estos componentes de la estrategia territorial rural continúan ejecutándose de manera progresiva según el cronograma definido, lo cual permitirá alcanzar el cumplimiento total de las metas físicas del contrato en las semanas restantes.

En este sentido, la supervisión concluye que el porcentaje de ejecución física alcanzado a la fecha es óptimo y consistente con la planeación estratégica del contrato, evidenciando un desarrollo dinámico, transparente y ordenado de las

actividades, y proyectando un cierre exitoso del expediente contractual dentro de los términos establecidos.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:** El contrato se enmarca en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín te quiere”, específicamente en el Pilar 1: Arte y cultura al alcance de todos y en el programa Fomento artístico y cultural, orientados a incrementar el acceso de la ciudadanía a actividades artísticas y culturales y fortalecer la participación en la vida cultural.

  En este sentido, la adquisición y entrega de boletería se constituye en un mecanismo que facilita el acceso a bienes y servicios culturales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo en términos de cobertura, inclusión y formación de públicos.

- **Otros aspectos relevantes:** Como resultado de las funciones de seguimiento, evaluación y control técnico-administrativo, la supervisión destaca los siguientes hallazgos estadísticos, impactos poblacionales y observaciones estratégicas extraídas de la ejecución del MAMM durante este segundo corte:

  A. Comportamiento Sociodemográfico, Territorial y Enfoque Diferencial: A partir del cruce de datos depurados en el Sistema de Información Cultural (SIC), se evidencia un impacto altamente focalizado en la población económicamente activa y en formación, siendo el público mayoritario los Adultos (59%) y Jóvenes (32%). Territorialmente, el museo sostiene su influencia directa en comunas como El Poblado, Laureles-Estadio, Belén y Robledo, pero este corte revela un incremento sustancial y estratégico en la participación de habitantes de los corregimientos de San Antonio de Prado y Santa Elena, validando la efectividad de las actividades exclusivas para estas zonas.

  En materia de inclusión y garantía de derechos, el MAMM se ratifica como un escenario seguro y plural. De las personas encuestadas que declararon pertenecer a alguna población con enfoque diferencial, un 16,2% se identifica como población LGBTIQ+ y un 3,4% como afrodescendiente. Asimismo, el reporte de intereses de consumo cultural arroja que un 40% del público prefiere las artes audiovisuales y el cine, lo cual justifica plenamente el éxito rotundo y anticipado de la meta de "Cine al aire libre".

  B. Democratización del Patrimonio Vivo y Apropiación del Espacio Público: La supervisión avala y aplaude la innovación metodológica demostrada en los "Recorridos de Ciudad". Extraer la experiencia museal de sus muros tradicionales para realizar mediaciones directas en las plazas de mercado (Plaza Minorista y Placita de Flórez) demostró ser una de las líneas de acción con mayor

receptividad. Estas derivas sensoriales evidencian un alto potencial pedagógico al integrar la apreciación del arte con el reconocimiento de la memoria territorial, el patrimonio arquitectónico y la cadena alimentaria local.

C. Impacto Educativo y Descentralización en Zonas Rurales: La estrategia de itinerancias y visitas-taller ha logrado un impacto invaluable, facilitando el derecho a la cultura de poblaciones con barreras geográficas. Se resalta especialmente la atención a la Primera Infancia de los corregimientos (niños de 5 años del Centro Educativo Media Luna), a través de talleres de modelado en arcilla que fomentan el desarrollo cognitivo y motriz.

Desde la supervisión se califica como una práctica pedagógica de excelencia el encuadre metodológico previo realizado entre el museo y las docentes rurales. Esta articulación permitió, por ejemplo, que los talleres inspirados en la obra "La memoria de las frutas" de la artista Claudia Claremi se alinearan de forma transversal con los proyectos de aula de las escuelas orientados a la promoción de hábitos saludables. Se reconoce el rol vital de los enlaces institucionales (maestros y líderes) para garantizar la asertividad de la oferta.

D. Retos Logísticos, Técnicos y Recomendaciones de la Supervisión: Para garantizar la mejora continua en la ejecución del convenio, se establecen las siguientes observaciones:

Dificultad técnica en el aplicativo SIC: Durante el reporte de las actividades de Primera Infancia, el contratista notificó un traslape en el rango de edades del formulario distrital, el cual cataloga simultáneamente a los niños de 5 años en las categorías de "Niñez" (5-13 años) y "Primera Infancia" (0-5 años), generando posibles sesgos en la data estadística. La supervisión tomará nota de esta anomalía y escalará la recomendación al equipo técnico del SIC para ajustar el rango de "Niñez" de 6 a 13 años.

Optimización Operativa y Financiera en Corregimientos: Se acoge y aprueba la sugerencia técnica elevada por el museo respecto a la logística de las itinerancias futuras en colegios rurales con matrículas bajas o grupos pequeños. A fin de maximizar la eficiencia y austeridad en el gasto de los recursos de transporte, viáticos y talento humano, se autoriza al contratista coordinar el acompañamiento de varios grupos poblacionales en una misma jornada intensiva o día de desplazamiento al territorio.

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables.** En cumplimiento de lo establecido, el Supervisor expone evidencia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello, se extrajo del Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, transacción Reporte Retenciones por Contrato, el cuadro correspondiente

Reporte Retenciones al contrato 4600107309

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	2.754.250
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	1.377.125
Estampilla Universidad de Antioquia	1.377.125
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	248.000
Total general	**5.756.500**

2. INFORME ADMINISRATIVO:

- **Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(06/02/2026)	Desde (05/01/2026) Hasta (04/02/2026)	Juan Guillermo Soto Ochoa Revisor Fiscal CC 8.406.012 DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S
(10/03/2026)	Desde (05/02/2026) Hasta (04/03/2026)	Juan Guillermo Soto Ochoa Revisor Fiscal CC 8.406.012 DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S
(04/03/2026)	Desde (05/03/2026) Hasta (04/04/2026)	Juan Guillermo Soto Ochoa Revisor Fiscal CC 8.406.012 DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S
(04/04/2026)	Desde (05/04/2026) Hasta (04/05/2026)	Juan Guillermo Soto Ochoa Revisor Fiscal CC 8.406.012 DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

(05/05/2026)	Desde (05/05/2026) Hasta (04/05/2026)	Juan Guillermo Soto Ochoa Revisor Fiscal CC 8.406.012 DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación.** De acuerdo con lo establecido en el contrato y durante el periodo de ejecución reportado, no se han autorizado ni se han realizado procesos de subcontratación por parte del contratista. En consecuencia, no ha sido necesario emitir ni registrar autorizaciones por parte del ordenador del gasto para subcontratación.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de bienes.** De conformidad con el objeto y alcance del contrato, durante el periodo de ejecución reportado, no se ha requerido la adquisición de bienes ni la realización de actividades asociadas al registro, marcación o cargue en cartera de elementos tales como suministros, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones u otros similares.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato.** Durante el periodo de ejecución reportado, no se han realizado modificaciones al contrato.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.** Durante el periodo de ejecución reportado, no se han realizado modificaciones en la supervisión del contrato.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.** En atención a los riesgos consignados en la matriz de riesgos, se viene realizando seguimiento permanente durante el periodo de ejecución reportado, conforme a los mecanismos de control y supervisión establecidos. Como resultado de dicho seguimiento, no se ha evidenciado la materialización de riesgos que afecten el desarrollo, alcance, cronograma, calidad o cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.** De acuerdo con el objeto y alcance del contrato marco suscrito, durante el período de ejecución reportado, no se han desprendido contratos de comodato, ya sea de bienes inmuebles o de bienes muebles.

- **Evaluación al contratista**.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600107309
Objeto del Contrato Adquirir boletas para activar la estrategia de Formación de Públicos en la ciudad de Medellín desde
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado 2

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,00	17,60
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	18,00
JURÍDICO	10	8,00	9,00
TÉCNICO	50	40,00	45,00

% Calificacion Total	80,00

% Total Calificacion acumulado	89,60

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El presente contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control ni por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000126	71300000	2320202009	240249	4000123687	50104215	5200005433

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005433	FE4142	19/03/2026	5000596967	137.712.500

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos**:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600107309	5200005433	219	Cultura Ciudadana	240249	Desarrollo de Estrategia de Formación	$ 555.157.500	$ 137.712.500	$ 417.445.000

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 555.157.500
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 555.157.500
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 137.712.500
Pago autorizado del mes de mayo 2026	$ 218.288.370
Porcentaje de ejecución física	74,44%
Porcentaje de ejecución financiera	24,80%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de ejecución del contrato**

Tipo de oferta	Servicio	Cantidad	Valor unitario	Valor Total	Primer Corte	
Boletas de acceso libre y visitas guiadas	Acceso libre a exposiciones	10485	$ 20.000	$ 209.700.000	**4625**	**$ 92.500.000**
	Recorridos por las exposiciones	200	$ 62.000	$ 12.400.000	**121**	**$ 7.502.000**
Actividades educativas, formativas y servicios MAMM	Cine al aire libre	5.000	$ 25.000	$ 125.000.000	**1830**	**$ 45.750.000**
	Laboratorios y talleres	100	$ 158.000	$ 15.800.000	**80**	**$ 12.640.000**
	Recorridos de ciudad	80	$ 158.000	$ 12.640.000	**61**	**$ 9.638.000**
	Experiencias sobre Débora Arango	80	$ 62.500	$ 5.000.000	**36**	**$ 2.250.000**
	Conciertos, performance y activaciones	101	$ 80.000	$ 8.080.000	**57**	**$ 4.560.000**
Oferta exclusiva de boletería	Experiencia itinerante en corregimientos	250	$ 118.310	$ 29.577.500	**35**	**$ 4.140.850**
	Visitas taller para personas de corregimientos	1.000	$ 136.960	$ 136.960.000	**287**	**$ 39.307.520**
TOTAL		**17296**		**$ 555.157.500**	**7132**	**$ 218.288.370**

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:**

Durante el periodo que comprende este informe no se evidenciaron situaciones que ameriten procedimientos jurídicos, ejecuciones de garantías, ni suspensiones contractuales.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes**:

En lo transcurrido de la ejecución del contrato, no se ha aplicado caducidad por el incumplimiento de obligaciones, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Estado de las garantías del contrato**:

PÓLIZA INICIAL						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SURA	17154588	Cumplimiento	26/01/2026	26/12/2026	30/01/2026	$55.515.750
	14213792	Responsabilidad Civil	26/01/2026	26/06/2026	30/01/2026	$ 350.181.000
POLIZA INICIAL DE VIGENCIA AMPLIADA						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SURA	17187778	Cumplimiento	30/01/2026	30/12/2026	9/03/2026	$55.515.750
	14223219	Responsabilidad Civil	30/01/2026	30/06/2026	9/03/2026	$ 350.181.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial correspondiente al periodo reportado por valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($218.288.370), al verificarse el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales y los requisitos legales exigidos para el trámite de pago correspondiente.

Atentamente,



LUISA FERNANDA AGUDELO COSSIO
Supervisor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia